



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

**GACETA OFICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

DÉCIMA NOVENA ÉPOCA

25 DE OCTUBRE DE 2016

No. 187

**Í N D I C E**

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**Delegación Álvaro Obregón**

- ♦ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación de la Acción Institucional de Beneficio Social de Festividades y Tradiciones Populares 2016 “Día de Muertos” 4

**Delegación Iztacalco**

- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer los conceptos y cuotas por el uso y aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público y productos o por la prestación de servicios de derecho privado en la Delegación Iztacalco 7

**Delegación Iztapalapa**

- ♦ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación de la Acción Institucional denominada “Torneos Selectivos Delegacionales 2016” en la Delegación Iztapalapa, por una única ocasión, para el Ejercicio Fiscal 2016 47

**Delegación Miguel Hidalgo**

- ♦ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de la Acción Institucional, “Habilidades para el Futuro” para el Ejercicio Fiscal 2016 de la Delegación Miguel Hidalgo 53
- ♦ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de la Acción Institucional, “Trabajo desde el Hogar” para el Ejercicio Fiscal 2016 de la Delegación Miguel Hidalgo 56

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Mecanismos y Criterios para Aplicar Reducciones en las Cuotas que se cobrarán por concepto de aprovechamientos y productos derivados de los servicios que se presten en Centros Deportivos, Centros de Desarrollo Infantil (Cendi), Centros Sociales y Servicios Funerarios dependientes de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo	59
<b>Delegación Tlalpan</b>	
◆ Aviso por el cual se dan a conocer modificaciones a las Reglas de Operación de la Actividad Institucional “Apoyo Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad Tlalpan 2016”	66
◆ Aviso por el que se dan a conocer modificaciones a las Reglas de Operación de la Actividad Institucional “Duatlón Tlalpan 2016”	71
◆ Aviso por el que se dan a conocer modificaciones a la Convocatoria de la Actividad Institucional “Duatlón Tlalpan 2016”	77
<b>Procuraduría Social</b>	
◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Informe Anual de Actividades de la Procuraduría Social, del 16 de septiembre de 2015 al 15 de septiembre de 2016	83
<b>Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.</b>	
◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual Administrativo de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V. con número de Registro MA-13/050916-E-SERVIMET-16/2002-A1, otorgado por la Coordinación General de Modernización Administrativa adscrita a la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México	84
<b>Comisión de Derechos Humanos</b>	
◆ Aviso por el que se dan a conocer los ingresos distintos a las Transferencias Otorgadas por el Gobierno de la Ciudad de México correspondientes al Tercer Trimestre del Ejercicio de 2016	85
<b>Instituto Electoral</b>	
◆ Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del Instituto Electoral del Distrito Federal	86
<b>Consejo de la Judicatura</b>	
◆ Acuerdo General emitido por el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en Sesión Ordinaria de fecha seis de septiembre de dos mil dieciséis, que regula el Otorgamiento del Doctorado Honoris Causa del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México	107
<b>CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS</b>	
◆ <b>Secretaría de Salud.</b> - Licitación Pública Nacional Número 30001122 – 002 – 16.- Convocatoria 02.- Contratación de los servicios de limpieza para Unidades Hospitalarias, Administrativas y Móviles (Medibuses), Penitenciarias y Centros de Reclusión	111
◆ <b>Secretaría de Salud.</b> - Licitación Pública Nacional Número 30001122 – 003 – 16.- Convocatoria 03.- Servicio de operación y mantenimiento de las casas de máquinas instaladas en las Unidades Hospitalarias y Administrativas	113
◆ <b>Oficialía Mayor.</b> - Licitación Pública Internacional Consolidada Número OM-DGRMSG-009-16.- Convocatoria 009.- Adquisición de Hardware y Software correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016	115
◆ <b>Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial.</b> - Licitaciones Públicas Nacionales Números PAOT-LPN-08-2016 y PAOT-LPN-09-2016.- Adquisición de bienes y contratación de servicio	116

## DELEGACIÓN TLALPAN

**Claudia Sheinbaum Pardo**, Jefa Delegacional en Tlalpan, con fundamento en los artículos 87 y 117, fracciones I y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 36, 37 y 39, fracciones XXV, XLV, LVI y LXXXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 101 y 102 quinto párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 6, 32 y 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120 y 121 del Reglamento de la Administración Pública del Distrito Federal; 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 1, 4, 6, 28, 29 y 31 del Reglamento para Someter a la Aprobación del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, la Creación y Operación de Programas de Desarrollo Social que Otorguen Subsidios, Apoyos y Ayudas a la Población del Distrito Federal; el Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales, y los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2016, ambos publicados por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal en la Gaceta Oficial del Distrito Federal números 69 y 209, de fecha catorce de abril y treinta de octubre de dos mil quince, respectivamente, tengo a bien emitir el siguiente:

### **AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL “APOYO SOCIAL A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD TLALPAN 2016”**

#### **I. Antecedente**

Con fecha veintiocho de marzo de dos mil dieciséis, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 37, Décima Novena Época, el Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de la Actividad Institucional “Apoyo Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad Tlalpan 2016”.

Con fecha veintisiete de julio de dos mil dieciséis, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 124, Décima Novena Época, el Aviso por el que se dan a conocer modificaciones a las Reglas de Operación de la Actividad Institucional “Apoyo Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad Tlalpan 2016”.

#### **II. Justificación**

Con el fin de garantizar una mejor y mayor accesibilidad en condiciones de igualdad de derechos a los apoyos económicos otorgados a las personas en condiciones de emergencia social, se considera necesario realizar las siguientes:

#### **III. Modificaciones**

1. En la página 145, subapartado II.1. Objetivo general,

**DICE:**

##### **II.1. Objetivo general**

Atender de manera pronta y expedita a por lo menos 100 solicitantes de apoyo económico, por un monto máximo individual de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), personas en situación de emergencia social y en condición de vulnerabilidad extrema, que radiquen en la Delegación Tlalpan, a fin de compensar la inequidad social y de género, así como restituir la capacidad del ejercicio de derechos

**DEBE DECIR:**

Atender de manera pronta y expedita hasta 300 personas solicitantes de apoyo económico que radiquen o sean migrantes en tránsito en la Delegación Tlalpan y se encuentren en situación de emergencia social o en condición de vulnerabilidad, los apoyos económicos tendrán un monto de hasta \$ 10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.).

**2.** En la página 146, apartado III. Metas físicas,

**DICE:**

La meta física de esta Actividad Institucional es la siguiente:

100 apoyos económicos hasta por \$10,000.00 a población en condiciones de emergencia social y en condiciones de vulnerabilidad extrema.

**DEBE DECIR:**

La meta física de esta Actividad Institucional es la siguiente:

Brindar hasta 300 apoyos económicos por un monto de hasta \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N), para personas en condiciones de emergencia social y de vulnerabilidad extrema,

**3.** En la página 146, apartado IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL, segundo párrafo,

**DICE:**

El monto unitario por persona (beneficiaria) será hasta por \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.)

<b>Apoyos Sociales</b>	<b>Periodo</b>	<b>Monto Total</b>
100 apoyos económicos	Marzo-Diciembre	\$ 1,000,000.00

**DEBE DECIR:**

El monto por persona se entregará en una sola exhibición y por única ocasión, por un monto de \$ 10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.).

<b>Apoyos Sociales</b>	<b>Periodo</b>	<b>Monto Total</b>
Hasta 300 apoyos económicos	Marzo-Diciembre	\$ 1,000,000.00

**4.** En las páginas 146, último párrafo, y 147, del primero al séptimo párrafo, que comprende el subapartado V.2 Requisitos de Acceso para solicitar el apoyo social,

**DICE:**

Podrán solicitar apoyo económico las personas habitantes de Tlalpan que se encuentren en condiciones de emergencia social y de vulnerabilidad extrema, de acuerdo con los requisitos señalados en las presentes reglas, a petición personal o a través de notificación de terceras personas, mediante escrito libre presentado en CESAC, en audiencias públicas o a través de la notificación por la página electrónica de la Delegación Tlalpan. La condición de emergencia social y de vulnerabilidad extrema se acreditará a través de estudio socioeconómico. Se dará preferencia a jefas de familia con hijas o hijos menores de edad; adultas y adultos mayores que no cuentan con pensión alimentaria y con apoyo de programas similares, con pensión laboral o de otro tipo; a solicitantes de la zona rural en condiciones precarias; a personas indígenas habitantes en zona urbana o rural; a niños y adultos con enfermedad o accidente grave, y a personas con discapacidad que no cuentan con pensión por discapacidad o que no son beneficiarios de programas o acciones gubernamentales similares.

Las personas interesadas en obtener el beneficio de esta actividad institucional deberán presentar los siguientes documentos:

- Escrito de petición en CESAC, en audiencias públicas, recorridos en las colonias, pueblos y unidades habitacionales o a través de la notificación por la página electrónica de la Delegación Tlalpan, manifestando el motivo o describiendo la situación familiar y el tipo de apoyo requerido. Esta solicitud debe contener el nombre completo de la persona solicitante, su firma, dirección y teléfonos activos y medios de notificación;

- Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P.);
- Comprobante de domicilio expedido dentro de los 90 días anteriores a la solicitud (cualquiera de los siguientes: boleta de cobro de derechos por el suministro de agua, boleta de cobro del Impuesto Predial, boleta de cobro de servicio telefónico doméstico, boleta de cobro de suministro de gas doméstico, boleta de cobro de suministro de energía eléctrica, contrato de arrendamiento vigente o constancia de residencia vigente expedida por la Delegación Tlalpan);
- Identificación oficial vigente con fotografía (cualquiera de las siguientes: credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral, cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública, Cartilla del Servicio Militar Nacional expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional o Pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores), y
- Carta en la que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que no es persona trabajadora de la administración pública federal, de la Ciudad de México o de la Delegación Tlalpan, bajo régimen laboral alguno, ni recibe ningún apoyo semejante al que está solicitando.

**DEBE DECIR:**

Podrán solicitar apoyo económico las personas habitantes en Tlalpan así como las personas migrantes que estén en tránsito por la demarcación y que se encuentren en condiciones de emergencia social y de vulnerabilidad extrema, de acuerdo con los requisitos señalados en las presentes reglas, a petición personal o a través de notificación de terceras personas, mediante escrito libre presentado en CESAC, en audiencias públicas o en la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables. La solicitud deberá contener nombre de la persona solicitante y de la persona beneficiaria y firmada, explicando el caso y la solicitud específica, y señalando datos para notificación y contacto.

La condición de emergencia social y de vulnerabilidad extrema se acreditará a través de estudio socioeconómico. Se dará preferencia a jefas de familia con hijas o hijos menores de edad, adultas y adultos mayores, a solicitantes de zonas rurales en condiciones precarias, a personas indígenas, a niños y a adultos con enfermedad o accidente grave y a personas con discapacidad.

La notificación y seguimiento del trámite por tercera persona se aceptará únicamente en caso de que el beneficiario sea menor de edad o se encuentre en condiciones de discapacidad física, intelectual o mental, que le impidan realizar el trámite personalmente.

Para las personas migrantes de paso o en retorno, presentar Tarjeta de huésped de la Ciudad de México, expedida por la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.

Las personas que habitan en Tlalpan interesadas en obtener el beneficio de esta actividad institucional deberán presentar los siguientes documentos:

- Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P.) del beneficiario;
- Comprobante de domicilio expedido dentro de los 90 días anteriores a la solicitud (cualquiera de los siguientes: boleta de cobro de derechos por el suministro de agua, boleta de cobro del Impuesto Predial, boleta de cobro de servicio telefónico doméstico, boleta de cobro de suministro de gas doméstico, boleta de cobro de suministro de energía eléctrica, contrato de arrendamiento vigente o constancia de residencia vigente expedida por la Delegación Tlalpan);
- Identificación oficial vigente con fotografía (cualquiera de las siguientes: credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral, cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública, Cartilla del Servicio Militar Nacional expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional o Pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores), y
- Carta en la que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que no es persona trabajadora de la administración pública federal, de la Ciudad de México o de la Delegación Tlalpan, bajo régimen laboral alguno, ni recibe ningún apoyo semejante al que está solicitando.

- En caso de ser menor de edad, presentar copia del acta de nacimiento.

Carta compromiso del beneficiario y/o solicitante.

5. En la página 147, incisos b, c y d,

**DICE:**

**b) Para el Apoyo de Gastos Funerarios**

- Copia del acta de defunción

**c) Para el Apoyo de Gastos por Tratamiento y Traslado Médico**

- Copia de resumen clínico o diagnóstico médico de instituciones públicas de salud, donde especifique el padecimiento del solicitante. Deberá de tener nombre y firma del médico que certifica y sello de la institución que lo expide.

**d) Para Traslados y Viajes de Emergencia**

- Para migrantes de paso o en retorno.
- Tarjeta de huésped de la Ciudad de México, expedida por la SEDEREC.
- Viajes de emergencia. Deberán presentar identificación y documento oficial que avale la emergencia social del traslado

**DEBE DECIR:**

**b) Para el Apoyo de Gastos Funerarios**

- Copia del acta de defunción

**c) Para el Apoyo de Gastos por Tratamiento y/o Traslado Médico**

- Copia de resumen clínico o diagnóstico médico de instituciones públicas de salud, donde especifique el padecimiento del beneficiario.

**d) Para Traslados y Viajes de Emergencia**

- Presentar documento oficial que avale la emergencia social del traslado o viaje

**e) Para implementos ortopédicos, aparatos auditivos**

- Certificado Médico, expedido por alguna institución pública de salud, local o federal.

6. En la página 148, cuarto párrafo,

**DICE:**

La negativa a la solicitud, se notificará por escrito a la o el solicitante, indicando la causa del rechazo.

**DEBE DECIR:**

La respuesta a la solicitud se notificará por escrito a la o al solicitante, indicando en caso de ser negativa la causa.

7. En la página 148, subapartado V.3. Procedimientos de Acceso, numeral 2,

**DICE:**

2. Se priorizará a las mujeres y personas que formen parte de alguna etnia;

**DEBE DECIR:**

2. Se priorizará a las mujeres, personas que formen parte de algún pueblo indígena y migrantes que se encuentren en situación de emergencia social.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** Queda sin efectos el Aviso por el que se dan a conocer modificaciones a las Reglas de Operación de la Actividad Institucional “Apoyo Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad Tlalpan 2016”, publicado el 27 de julio de 2016 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 124, Décima Novena Época.

Ciudad de México, a once de octubre de dos mil dieciséis.

(Firma)

**Dra. Claudia Sheinbaum Pardo**  
**Jefa Delegacional en Tlalpan**

---

## DELEGACIÓN TLALPAN

**Claudia Sheinbaum Pardo**, Jefa Delegacional en Tlalpan, con fundamento en los artículos 87 y 117, fracciones I y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 36, 37 y 39, fracciones XXV, XLV, LVI y LXXXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 97 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 6 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120 y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; el Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales, y los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2016, publicados por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal en la Gaceta Oficial del Distrito Federal números 69 y 209, de fecha catorce de abril y treinta de octubre de dos mil quince, respectivamente, emito el siguiente:

### **AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL “DUATLÓN TLALPAN 2016”**

#### **I. Antecedente**

Con fecha veintisiete de junio de dos mil dieciséis, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 102, Décima Novena Época, el Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de la Actividad Institucional “Duatlón Tlalpan 2016”.

El 20 de septiembre de 2016, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 162, Décima Novena Época, el Aviso por el que se da a conocer la modificación a las Reglas de Operación de la Actividad Institucional “Duatlón Tlalpan 2016”.

#### **II. Justificación**

Con el fin de ampliar las fechas del periodo de inscripción y del evento mismo, contar con mayor tiempo para difusión, incrementar el número de participantes y orientar a la comunidad deportiva, así como para brindar mayor oportunidad de participación con cuotas accesibles, se considera necesario realizar la siguiente:

#### **III. Modificación**

**1. En la página 24, subapartado Introducción, inciso A) Antecedentes y descripción,**

**DICE:**

##### **A) Antecedentes y descripción**

Esta actividad no cuenta con antecedente alguno, es de reciente creación para el ejercicio 2016.

Consiste en hacer un recorrido que se divide en tres etapas, en el menor tiempo posible: 1ra etapa 5Km a pie, 2da etapa 15 Km en bicicleta y 3ra etapa 5 Km a pie. Se clasifica por categorías (18–24 años, 25–29 años, 30–34 años, 35–39 años, 40–44 años, 45–49 años, 50–54 años, 55–59 años, 60–64 años, 65 años y más y Relevos Mixto) en sus ramas femenil y varonil.

**DEBE DECIR:**

##### **A) Antecedentes y descripción**

Esta actividad no cuenta con antecedente alguno, es de reciente creación para el ejercicio 2016.

Consiste en hacer un recorrido que se divide en tres etapas, en el menor tiempo posible: 1ra etapa 5 Km corriendo, 2da etapa 20 Km en bicicleta y 3ra etapa 5 Km corriendo. Se clasifica por categorías (18–24 años, 25–29 años, 30–34 años, 35–39 años, 40–44 años, 45–49 años, 50–54 años, 55–59 años, 60–64 años, 65 años y más y Relevos) en sus ramas Femenil y Varonil.

2. En las páginas 25, 26 y 27 que comprenden el Apartado IV. Programación Presupuestal,

**DICE:**

**IV. Programación Presupuestal**

**IV.1. Monto total autorizado**

Para el ejercicio fiscal 2016 el presupuesto total autorizado para la implementación de la presente actividad institucional es por la cantidad de \$90,000.00 (noventa mil pesos 00/100 M.N.), el cual podrá sufrir modificaciones de acuerdo con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México y con el gasto establecido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México. A ejercerse en el mes de septiembre de 2016.

**IV.2. Monto unitario**

Los premios, consistentes en transferencia monetaria, serán entregados a las personas que participen en el “Duatlón Tlalpan 2016” que resulten ganadoras de la competencia en los tres primeros lugares. Se entregarán en una sola ministración conforme a continuación se detalla:

<b>Categoría 18-24 años</b>			
<b>Lugar</b>	<b>Femenil</b>	<b>Lugar</b>	<b>Varonil</b>
1	\$1,500.00	1	\$1,500.00
2	\$1,000.00	2	\$1,000.00
3	\$500.00	3	\$500.00
<b>Categoría 25-29 años</b>			
<b>Lugar</b>	<b>Femenil</b>	<b>Lugar</b>	<b>Varonil</b>
1	\$1,500.00	1	\$1,500.00
2	\$1,000.00	2	\$1,000.00
3	\$500.00	3	\$500.00
<b>Categoría 30-34 años</b>			
<b>Lugar</b>	<b>Femenil</b>	<b>Lugar</b>	<b>Varonil</b>
1	\$1,500.00	1	\$1,500.00
2	\$1,000.00	2	\$1,000.00
3	\$500.00	3	\$500.00
<b>Categoría 35-39 años</b>			
<b>Lugar</b>	<b>Femenil</b>	<b>Lugar</b>	<b>Varonil</b>
1	\$1,500.00	1	\$1,500.00
2	\$1,000.00	2	\$1,000.00
3	\$500.00	3	\$500.00
<b>Categoría 40-44 años</b>			
<b>Lugar</b>	<b>Femenil</b>	<b>Lugar</b>	<b>Varonil</b>
1	\$1,500.00	1	\$1,500.00
2	\$1,000.00	2	\$1,000.00
3	\$500.00	3	\$500.00

<b>Categoría Elite</b>			
<b>Lugar</b>	<b>Femenil</b>	<b>Lugar</b>	<b>Varonil</b>
1	\$5,000.00	1	\$5,000.00
2	\$4,000.00	2	\$4,000.00
3	\$3,000.00	3	\$3,000.00

  

<b>Categoría Relevos Mixto</b>			
<b>Lugar</b>	<b>Femenil</b>	<b>Lugar</b>	<b>Varonil</b>
1	\$1,500.00	1	\$1,500.00
2	\$1,000.00	2	\$1,000.00
3	\$500.00	3	\$500.00

  

<b>Categoría 45-49 años</b>			
<b>Lugar</b>	<b>Femenil</b>	<b>Lugar</b>	<b>Varonil</b>
1	\$1,500.00	1	\$1,500.00
2	\$1,000.00	2	\$1,000.00
3	\$500.00	3	\$500.00

  

<b>Categoría 50-54 años</b>			
<b>Lugar</b>	<b>Femenil</b>	<b>Lugar</b>	<b>Varonil</b>
1	\$1,500.00	1	\$1,500.00
2	\$1,000.00	2	\$1,000.00
3	\$500.00	3	\$500.00

  

<b>Categoría 55-59 años</b>			
<b>Lugar</b>	<b>Femenil</b>	<b>Lugar</b>	<b>Varonil</b>
1	\$1,500.00	1	\$1,500.00
2	\$1,000.00	2	\$1,000.00
3	\$500.00	3	\$500.00

  

<b>Categoría 60-64 años</b>			
<b>Lugar</b>	<b>Femenil</b>	<b>Lugar</b>	<b>Varonil</b>
1	\$1,500.00	1	\$1,500.00
2	\$1,000.00	2	\$1,000.00
3	\$500.00	3	\$500.00

  

<b>Categoría 65 años y mas</b>			
<b>Lugar</b>	<b>Femenil</b>	<b>Lugar</b>	<b>Varonil</b>
1	\$1,500.00	1	\$1,500.00
2	\$1,000.00	2	\$1,000.00
3	\$500.00	3	\$500.00

Los jueces oficiales del “Duatlón Tlalpan 2016” determinarán los lugares obtenidos por cada participante al finalizar cada evento.

#### **DEBE DECIR:**

#### **IV. Programación Presupuestal**

#### IV.1. Monto total autorizado

Para el ejercicio fiscal 2016, el presupuesto total autorizado para la implementación de la presente actividad institucional es de \$90,000.00 (noventa mil pesos 00/100 M.N.), el cual podrá sufrir modificaciones de acuerdo con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México y con el gasto establecido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México. Se ejercerá en el mes de diciembre de 2016.

#### IV.2. Monto unitario

Los premios, consistentes en transferencia monetaria, serán entregados a las personas que participen en el “Duatlón Tlalpan 2016” que resulten ganadoras de la competencia en los tres primeros lugares. Se entregarán en una sola ministración conforme a continuación se detalla:

<b>Categoría 18-24 años</b>			
<b>Lugar</b>	<b>Femenil</b>	<b>Lugar</b>	<b>Varonil</b>
1	\$1,500.00	1	\$1,500.00
2	\$1,000.00	2	\$1,000.00
3	\$500.00	3	\$500.00
<b>Categoría 25-29 años</b>			
<b>Lugar</b>	<b>Femenil</b>	<b>Lugar</b>	<b>Varonil</b>
1	\$1,500.00	1	\$1,500.00
2	\$1,000.00	2	\$1,000.00
3	\$500.00	3	\$500.00
<b>Categoría 30-34 años</b>			
<b>Lugar</b>	<b>Femenil</b>	<b>Lugar</b>	<b>Varonil</b>
1	\$1,500.00	1	\$1,500.00
2	\$1,000.00	2	\$1,000.00
3	\$500.00	3	\$500.00
<b>Categoría 35-39 años</b>			
<b>Lugar</b>	<b>Femenil</b>	<b>Lugar</b>	<b>Varonil</b>
1	\$1,500.00	1	\$1,500.00
2	\$1,000.00	2	\$1,000.00
3	\$500.00	3	\$500.00
<b>Categoría 40-44 años</b>			
<b>Lugar</b>	<b>Femenil</b>	<b>Lugar</b>	<b>Varonil</b>
1	\$1,500.00	1	\$1,500.00
2	\$1,000.00	2	\$1,000.00
3	\$500.00	3	\$500.00
<b>Categoría 45-49 años</b>			
<b>Lugar</b>	<b>Femenil</b>	<b>Lugar</b>	<b>Varonil</b>
1	\$1,500.00	1	\$1,500.00
2	\$1,000.00	2	\$1,000.00
3	\$500.00	3	\$500.00
<b>Categoría 50-54 años</b>			

<b>Lugar</b>	<b>Femenil</b>	<b>Lugar</b>	<b>Varonil</b>
1	\$1,500.00	1	\$1,500.00
2	\$1,000.00	2	\$1,000.00
3	\$500.00	3	\$500.00
<b>Categoría 55-59 años</b>			
<b>Lugar</b>	<b>Femenil</b>	<b>Lugar</b>	<b>Varonil</b>
1	\$1,500.00	1	\$1,500.00
2	\$1,000.00	2	\$1,000.00
3	\$500.00	3	\$500.00
<b>Categoría 60-64 años</b>			
<b>Lugar</b>	<b>Femenil</b>	<b>Lugar</b>	<b>Varonil</b>
1	\$1,500.00	1	\$1,500.00
2	\$1,000.00	2	\$1,000.00
3	\$500.00	3	\$500.00
<b>Categoría 65 años y más</b>			
<b>Lugar</b>	<b>Femenil</b>	<b>Lugar</b>	<b>Varonil</b>
1	\$1,500.00	1	\$1,500.00
2	\$1,000.00	2	\$1,000.00
3	\$500.00	3	\$500.00

La premiación de los tres primeros lugares de cada categoría y rama no incluye a los ganadores absolutos.

<b>Categoría Relevos</b>			
<b>Lugar</b>	<b>Femenil</b>	<b>Lugar</b>	<b>Varonil</b>
1	\$1,500.00	1	\$1,500.00
2	\$1,000.00	2	\$1,000.00
3	\$500.00	3	\$500.00

Los equipos de relevos deberán conformarse por personas de la misma rama (género) y podrán ser de cualquier categoría o edad. Los premios a los tres primeros lugares en la categoría de relevos corresponden al equipo en su totalidad y no a cada integrante.

Se premiara a los ganadores absolutos del “Duatlón Tlalpan 2016” de la siguiente manera:

<b>Ganadores Absolutos</b>			
<b>Lugar</b>	<b>Femenil</b>	<b>Lugar</b>	<b>Varonil</b>
1	\$5,000.00	1	\$5,000.00
2	\$4,000.00	2	\$4,000.00
3	\$3,000.00	3	\$3,000.00

Por ganadores absolutos debe entenderse a las personas que obtengan uno de los tres primeros lugares en el “Duatlón Tlalpan 2016” de cualquiera de las ramas participantes (Femenil y Varonil) y categoría, excepto Relevos, en consecuencia, las personas que resulten ganadoras absolutas no son acreedoras a los premios que se otorgan por la categoría en la que hayan participado.

Los jueces oficiales del “Duatlón Tlalpan 2016” determinarán los lugares obtenidos por cada participante al finalizar el evento conforme a lo establecido en las presentes reglas de operación.

Los premios a los tres primeros lugares de cada categoría, así como los de los ganadores absolutos se entregarán en el mes de diciembre de 2016.

**3.** En la página 29, párrafos segundo, tercero y cuarto,

**DICE:**

Los interesados en participar en el “Duatlón Tlalpan 2016”, que decidan realizar su inscripción de forma presencial, previo a su inscripción, deberán realizar el pago de la cuota de recuperación que será de \$400.00 (cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el viernes 19 de agosto de 2016 y de \$450.00 (cuatrocientos cincuenta pesos 00/100) el día 20 de agosto de 2016, la cual podrá realizarse directamente en la caja del Deportivo Villa Olímpica. Las personas que decidan inscribirse vía internet podrán realizar el pago de la cuota de recuperación por esa misma vía.

El día 20 de agosto de 2016 de las 8:00 a las 14:00 horas, cada participante inscrito deberá recoger su número de competidor en las instalaciones del Deportivo Villa Olímpica, ubicado en Av. Insurgentes Sur sin número, esquina con Anillo Periférico, colonia Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan, esto contra entrega de la documentación que se señala en las presentes reglas de operación y en la convocatoria que para tal efecto se emita.

El 21 de agosto del 2016, se llevará a cabo “Duatlón Tlalpan 2016” de las 8:00 a las 14:00 horas, con salida y meta en Valle de las Cantimploras, Circuito Ajusco, Tlalpan Ciudad de México.

**DEBE DECIR:**

Los interesados en participar en el “Duatlón Tlalpan 2016” que decidan realizar su inscripción de forma presencial, previo a su inscripción, deberán realizar el pago de la cuota de recuperación, que será de \$250.00 (doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día 26 de noviembre de 2016, la cual podrá realizarse directamente en la caja del Deportivo Villa Olímpica. Las personas que decidan inscribirse vía internet podrán realizar el pago de la cuota de recuperación por esa misma vía.

El día 26 de noviembre de 2016 de las 10:00 a las 16:00 horas, cada participante inscrito deberá recoger su número de competidor en Valle de las Cantimploras, Circuito Ajusco, Tlalpan Ciudad de México, esto contra entrega de la documentación que se señala en las presentes reglas de operación y en la convocatoria que para tal efecto se emita.

El 27 de noviembre de 2016, se llevará a cabo el “Duatlón Tlalpan 2016” a las 9:00 horas, con salida y meta en Valle de las Cantimploras, Circuito Ajusco, Tlalpan Ciudad de México.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** Queda sin efectos el Aviso por el que se da a conocer la modificación a las Reglas de Operación de la Actividad Institucional “Duatlón Tlalpan 2016”, publicada el 20 de septiembre de 2016 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 162, Décima Novena Época.

Ciudad de México, a once de octubre de dos mil dieciséis.

(Firma)

**Dra. Claudia Sheinbaum Pardo**  
**Jefa Delegacional en Tlalpan**

## DELEGACIÓN TLALPAN

**Claudia Sheinbaum Pardo**, Jefa Delegacional en Tlalpan, con fundamento en los artículos 87 y 117, fracciones I y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 36, 37 y 39, fracciones XXV, XLV, LVI y LXXXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 97 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 6 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120 y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; el Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales, y los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2016, publicados por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal en la Gaceta Oficial del Distrito Federal números 69 y 209, de fecha catorce de abril y treinta de octubre de dos mil quince, respectivamente, emito el siguiente:

### **AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL “DUATLÓN TLALPAN 2016”**

#### **I. Antecedente**

Con fecha veintisiete de junio de dos mil dieciséis, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 102, Décima Novena Época, el Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de la Actividad Institucional “Duatlón Tlalpan 2016”.

El 20 de septiembre de 2016, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 162, Décima Novena Época, el Aviso por el que se da a conocer la modificación a la Convocatoria de la Actividad Institucional “Duatlón Tlalpan 2016”.

#### **II. Justificación**

Con el fin de ampliar las fechas del periodo de inscripción y del evento mismo, contar con mayor tiempo para difusión, incrementar el número de participantes y orientar a la comunidad deportiva, así como para brindar mayor oportunidad de participación con cuotas accesibles, se considera necesario realizar la siguiente:

#### **III. Modificación**

1. En la página 32, numeral 1. Antecedentes,

#### **DICE:**

##### **1. Antecedentes**

Esta actividad no cuenta con antecedente alguno, es de reciente creación para el ejercicio 2016.

Consiste en hacer un recorrido que se divide en tres etapas, en el menor tiempo posible: 1ra etapa 5Km a pie, 2da etapa 15 Km en bicicleta y 3ra etapa 5 Km a pie. Se clasifica por categorías (18–24 años, 25–29 años, 30–34 años, 35–39 años, 40–44 años, 45–49 años, 50–54 años, 55–59 años, 60–64 años, 65 años y más y Relevos Mixto) en sus ramas Femenil y Varonil.

#### **DEBE DECIR:**

##### **1. Antecedentes**

Esta actividad no cuenta con antecedente alguno, es de reciente creación para el ejercicio 2016.

Consiste en hacer un recorrido que se divide en tres etapas, en el menor tiempo posible: 1ra etapa 5 Km corriendo, 2da etapa 20 Km en bicicleta y 3ra etapa 5 Km corriendo. Se clasifica por categorías (18–24 años, 25–29 años, 30–34 años, 35–39 años, 40–44 años, 45–49 años, 50–54 años, 55–59 años, 60–64 años, 65 años y más y Relevos) en sus ramas Femenil y Varonil.

2. En las páginas 33 y 34 que comprenden el numeral 6. Objetivo de la Convocatoria

**DICE:**

**6. Objetivo de la Convocatoria**

Convocar a las personas interesadas en participar en el “Duatlón Tlalpan 2016” y difundir los criterios y requisitos de premiación económica para los ganadores de los tres primeros lugares de las ramas y categorías que a continuación se detallan:

<b>Categoría 18-24 años</b>			
<b>Lugar</b>	<b>Femenil</b>	<b>Lugar</b>	<b>Varonil</b>
1	\$1,500.00	1	\$1,500.00
2	\$1,000.00	2	\$1,000.00
3	\$500.00	3	\$500.00
<b>Categoría 25-29 años</b>			
<b>Lugar</b>	<b>Femenil</b>	<b>Lugar</b>	<b>Varonil</b>
1	\$1,500.00	1	\$1,500.00
2	\$1,000.00	2	\$1,000.00
3	\$500.00	3	\$500.00
<b>Categoría 30-34 años</b>			
<b>Lugar</b>	<b>Femenil</b>	<b>Lugar</b>	<b>Varonil</b>
1	\$1,500.00	1	\$1,500.00
2	\$1,000.00	2	\$1,000.00
3	\$500.00	3	\$500.00
<b>Categoría 35-39 años</b>			
<b>Lugar</b>	<b>Femenil</b>	<b>Lugar</b>	<b>Varonil</b>
1	\$1,500.00	1	\$1,500.00
2	\$1,000.00	2	\$1,000.00
3	\$500.00	3	\$500.00
<b>Categoría 40-44 años</b>			
<b>Lugar</b>	<b>Femenil</b>	<b>Lugar</b>	<b>Varonil</b>
1	\$1,500.00	1	\$1,500.00
2	\$1,000.00	2	\$1,000.00
3	\$500.00	3	\$500.00
<b>Categoría Elite</b>			
<b>Lugar</b>	<b>Femenil</b>	<b>Lugar</b>	<b>Varonil</b>
1	\$5,000.00	1	\$5,000.00
2	\$4,000.00	2	\$4,000.00
3	\$3,000.00	3	\$3,000.00
<b>Categoría Relevos Mixto</b>			
<b>Lugar</b>	<b>Femenil</b>	<b>Lugar</b>	<b>Varonil</b>
1	\$1,500.00	1	\$1,500.00
2	\$1,000.00	2	\$1,000.00
3	\$500.00	3	\$500.00

<b>Categoría 45-49 años</b>			
<b>Lugar</b>	<b>Femenil</b>	<b>Lugar</b>	<b>Varonil</b>
1	\$1,500.00	1	\$1,500.00
2	\$1,000.00	2	\$1,000.00
3	\$500.00	3	\$500.00
<b>Categoría 50-54 años</b>			
<b>Lugar</b>	<b>Femenil</b>	<b>Lugar</b>	<b>Varonil</b>
1	\$1,500.00	1	\$1,500.00
2	\$1,000.00	2	\$1,000.00
3	\$500.00	3	\$500.00
<b>Categoría 55-59 años</b>			
<b>Lugar</b>	<b>Femenil</b>	<b>Lugar</b>	<b>Varonil</b>
1	\$1,500.00	1	\$1,500.00
2	\$1,000.00	2	\$1,000.00
3	\$500.00	3	\$500.00
<b>Categoría 60-64 años</b>			
<b>Lugar</b>	<b>Femenil</b>	<b>Lugar</b>	<b>Varonil</b>
1	\$1,500.00	1	\$1,500.00
2	\$1,000.00	2	\$1,000.00
3	\$500.00	3	\$500.00
<b>Categoría 65 años y mas</b>			
<b>Lugar</b>	<b>Femenil</b>	<b>Lugar</b>	<b>Varonil</b>
1	\$1,500.00	1	\$1,500.00
2	\$1,000.00	2	\$1,000.00
3	\$500.00	3	\$500.00

Los jueces oficiales que participarán en el “Duatlón Tlalpan 2016” determinarán los lugares obtenidos por cada participante al finalizar cada evento. Los premios se entregarán en septiembre de 2016.

**DEBE DECIR:**

**6. Objetivo de la Convocatoria**

Convocar a las personas interesadas en participar en el “Duatlón Tlalpan 2016” y difundir los criterios y requisitos de premiación económica para los ganadores de los tres primeros lugares de las ramas y categorías que a continuación se detallan:

<b>Categoría 18-24 años</b>			
<b>Lugar</b>	<b>Femenil</b>	<b>Lugar</b>	<b>Varonil</b>
1	\$1,500.00	1	\$1,500.00
2	\$1,000.00	2	\$1,000.00
3	\$500.00	3	\$500.00

<b>Categoría 25-29 años</b>			
<b>Lugar</b>	<b>Femenil</b>	<b>Lugar</b>	<b>Varonil</b>
1	\$1,500.00	1	\$1,500.00
2	\$1,000.00	2	\$1,000.00
3	\$500.00	3	\$500.00
<b>Categoría 30-34 años</b>			
<b>Lugar</b>	<b>Femenil</b>	<b>Lugar</b>	<b>Varonil</b>
1	\$1,500.00	1	\$1,500.00
2	\$1,000.00	2	\$1,000.00
3	\$500.00	3	\$500.00
<b>Categoría 35-39 años</b>			
<b>Lugar</b>	<b>Femenil</b>	<b>Lugar</b>	<b>Varonil</b>
1	\$1,500.00	1	\$1,500.00
2	\$1,000.00	2	\$1,000.00
3	\$500.00	3	\$500.00
<b>Categoría 40-44 años</b>			
<b>Lugar</b>	<b>Femenil</b>	<b>Lugar</b>	<b>Varonil</b>
1	\$1,500.00	1	\$1,500.00
2	\$1,000.00	2	\$1,000.00
3	\$500.00	3	\$500.00
<b>Categoría 45-49 años</b>			
<b>Lugar</b>	<b>Femenil</b>	<b>Lugar</b>	<b>Varonil</b>
1	\$1,500.00	1	\$1,500.00
2	\$1,000.00	2	\$1,000.00
3	\$500.00	3	\$500.00
<b>Categoría 50-54 años</b>			
<b>Lugar</b>	<b>Femenil</b>	<b>Lugar</b>	<b>Varonil</b>
1	\$1,500.00	1	\$1,500.00
2	\$1,000.00	2	\$1,000.00
3	\$500.00	3	\$500.00
<b>Categoría 55-59 años</b>			
<b>Lugar</b>	<b>Femenil</b>	<b>Lugar</b>	<b>Varonil</b>
1	\$1,500.00	1	\$1,500.00
2	\$1,000.00	2	\$1,000.00
3	\$500.00	3	\$500.00
<b>Categoría 60-64 años</b>			
<b>Lugar</b>	<b>Femenil</b>	<b>Lugar</b>	<b>Varonil</b>
1	\$1,500.00	1	\$1,500.00
2	\$1,000.00	2	\$1,000.00
3	\$500.00	3	\$500.00

<b>Categoría 65 años y más</b>			
<b>Lugar</b>	<b>Femenil</b>	<b>Lugar</b>	<b>Varonil</b>
1	\$1,500.00	1	\$1,500.00
2	\$1,000.00	2	\$1,000.00
3	\$500.00	3	\$500.00

La premiación de los tres primeros lugares de cada categoría y rama no incluye a los ganadores absolutos.

<b>Categoría Relevos</b>			
<b>Lugar</b>	<b>Femenil</b>	<b>Lugar</b>	<b>Varonil</b>
1	\$1,500.00	1	\$1,500.00
2	\$1,000.00	2	\$1,000.00
3	\$500.00	3	\$500.00

Los equipos de relevos deberán conformarse por personas de la misma rama (género) y podrán ser de cualquier categoría o edad. Los premios a los tres primeros lugares en la categoría de relevos corresponden al equipo en su totalidad y no a cada integrante.

Se premiara a los ganadores absolutos del “Duatlón Tlalpan 2016” de la siguiente manera:

<b>Ganadores Absolutos</b>			
<b>Lugar</b>	<b>Femenil</b>	<b>Lugar</b>	<b>Varonil</b>
1	\$5,000.00	1	\$5,000.00
2	\$4,000.00	2	\$4,000.00
3	\$3,000.00	3	\$3,000.00

Por ganadores absolutos debe entenderse a las personas que obtengan uno de los tres primeros lugares en el “Duatlón Tlalpan 2016” de cualquiera de las ramas participantes (Femenil y Varonil) y categoría, excepto Relevos, en consecuencia, las personas que resulten ganadoras absolutas no son acreedoras a los premios que se otorgan por la categoría en la que hayan participado.

Los jueces oficiales del “Duatlón Tlalpan 2016” determinarán los lugares obtenidos por cada participante al finalizar el evento conforme a lo establecido en las presentes reglas de operación.

Los premios a los tres primeros lugares de cada categoría, así como los de los ganadores absolutos se entregarán en el mes de diciembre de 2016.

3. En la página 34, numeral 7. Requisitos, inciso a) Características generales, en su párrafo segundo,

**DICE:**

- El “Duatlón Tlalpan 2016” consta de 5 Km corriendo, 15 Km en bicicleta y 5 Km más corriendo,

**DEBE DECIR:**

- El “Duatlón Tlalpan 2016” consta de 5 Km corriendo, 20 Km en bicicleta y 5 Km más corriendo.

4. En la página 36, párrafos segundo, tercero y cuarto,

**DICE:**

Las personas interesadas en participar en el “Duatlón Tlalpan 2016” que decidan realizar su inscripción de forma presencial, previo a su inscripción, deberán realizar el pago de la cuota de recuperación, que será de \$400.00 (cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el viernes 19 de agosto de 2016, y de \$450.00 (cuatrocientos cincuenta pesos 00/100) el día 20 de agosto de 2016. Podrá realizarse el pago directamente en la caja del Deportivo Villa Olímpica. Las personas que decidan inscribirse vía internet podrán realizar el pago de la cuota de recuperación por esa misma vía.

c) El 20 de agosto de 2016, de 9:00 horas a 15:00 horas, cada participante inscrito deberá recoger su número de competidor en las instalaciones del Deportivo Villa Olímpica, ubicado en Av. Insurgentes Sur sin número, esquina con Anillo Periférico, colonia Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan. A quienes hayan realizado su inscripción vía Internet les será entregado el número de competidor contra entrega de la documentación que se señala en los requisitos de esta convocatoria.

d) El 21 de agosto del 2016, se llevará a cabo el “Duatlón Tlalpan 2016” con los competidores debidamente acreditados, a las 8:00 horas, con salida y meta en Valle de las Cantimploras, Circuito Ajusco, Tlalpan Ciudad de México.

**DEBE DECIR:**

Las personas interesadas en participar en el “Duatlón Tlalpan 2016” que decidan realizar su inscripción de forma presencial, previo a su inscripción, deberán realizar el pago de la cuota de recuperación, que será de \$250.00 (doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día 26 de noviembre de 2016. Podrá realizarse el pago directamente en la caja del Deportivo Villa Olímpica. Las personas que decidan inscribirse vía internet podrán realizar el pago de la cuota de recuperación por esa misma vía.

c) El 26 de noviembre de 2016, de 10:00 a 16:00 horas, cada participante inscrito deberá recoger su número de competidor en Valle de las Cantimploras, Circuito Ajusco, Tlalpan Ciudad de México. A quienes hayan realizado su inscripción vía Internet les será entregado el número de competidor contra entrega de la documentación que se señala en los requisitos de esta convocatoria.

d) El 27 de noviembre de 2016, se llevará a cabo el “Duatlón Tlalpan 2016” con los competidores debidamente acreditados, a las 9:00 horas, con salida y meta en Valle de las Cantimploras, Circuito Ajusco, Tlalpan Ciudad de México.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** Queda sin efectos el Aviso por el que se da a conocer la modificación a la Convocatoria de la Actividad Institucional “Duatlón Tlalpan 2016”, publicada el 20 de septiembre de 2016 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 162, Décima Novena Época.

Ciudad de México, a once de octubre de dos mil dieciséis.

(Firma)

**Dra. Claudia Sheinbaum Pardo  
Jefa Delegacional en Tlalpan**